

Acta No.065/2015 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y **encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios:** licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes:** licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, Primera Directora nombrada por el MINED; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Suplente en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados **José Carlos Olano Guzmán, José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez**, todos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibió llamada del doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud, para informar que se reincorporará aproximadamente en unas dos horas. Asimismo, solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, **los Directores Suplentes siguientes:** licenciado **Robín Haroldo Agreda Trujillo**, Segundo Director nombrado por el MINED; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; asimismo y con base en lo regulado en el inciso final del Artículo Catorce de la referida Ley, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mencionado, respectivamente, la Asistente del Consejo Directivo, señora Ariadna Mercedes Cañas, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma de las Actas **No. 063** de la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2015 y **No. 064** de la Sesión Ordinaria del 22 de septiembre de 2015.
4. Informes de Presidencia.
5. Solicitud de aprobación de tres (3) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.
6. Informe sobre rectificación de acuerdos de licencia emitidos por el Ministerio de Educación a la servidora pública docente ##### y solicitud de aprobación pago de subsidio a su favor en virtud de la rectificación efectuada.
7. Solicitud de aprobación de contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico II y funcional de Asistente de Auditoría Interna.
8. Solicitud de autorización para aprobación de la Base de Licitación Pública No.21/2015, "ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD" y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.
9. Gestión de inmuebles: Oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, suscrita por la Sra. Teresa de Jesús Acevedo.
10. Varios:
 - 10.1 Lectura de Correspondencia

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** presentada, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma de las Actas No. 063, de la Sesión Ordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2015; y de la No. 064 de la sesión Ordinaria del 22 de septiembre de 2015.

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto del Acta No. 064 y que en la próxima sesión se procederá a dar lectura al proyecto del Acta No.063, por lo que se recomendó se revise y se subsanen las observaciones pertinentes a efecto de su aprobación y ratificación. A continuación, se dio lectura al Acta y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se hicieron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique el Acta, para que se proceda a imprimir y firmar el documento. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 064, de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil quince, siendo procedente sus firmas.**

Punto Cuatro: Informe de Presidencia.

El profesor Coto López procedió a brindar su informe verbal de actividades conforme al siguiente detalle: **1) Miércoles 23 de septiembre de 2015.** Participó en un entrevista radial, el tema expuesto fue sobre el próximo cuarto lanzamiento con este año, del proyecto de tortugas marinas, que se llevará a cabo el día jueves uno de octubre del corriente año en las instalaciones del Centro Recreativo Metalío, se tendrá la asistencia del señor Viceministro de Educación, asimismo participaran los recolectores de huevos quienes los depositarán en un nido, visitantes de la zona y se espera a los reporteros del Canal 10 de Televisión nacional, para que cubran el evento. **2) Notificación de la Sala de lo Contencioso.** Informó que la resolución fue favorable para el Instituto, porque notificaron que no es ilegal la jornada de cuarenta y cuatro horas para el personal administrativo y de salud de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales. **3) Visita de personeros de la farmacéutica GLAXO SMITH KLINE BEECHAM.** Se les recibió juntamente con la jefatura de la Sub Dirección de Salud, el tema tratado fue sobre la vacuna contra el virus del papiloma humano, la cual está aprobada en Europa y los Estados Unidos de América; asimismo explicó el profesor Coto López que según informaron los visitantes, que también son positivos los tratamientos con esta vacuna para el sexo masculinos que padecen de la enfermedad en mención, referente al precio se les dijo que costaba alrededor de US\$8.00 por vacuna, igual al precio que se le oferta al MINSAL, estimándose que con una cantidad de inversión proyectada de US\$ 16,000.00 el ISBM podría cubrir con la aplicación de 5,000 niñas *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

hasta los quince año, también explicó que actualmente según estadísticas cada caso de cáncer cérvico aproximadamente cuesta al Instituto US\$35,000.00 más o menos, razón por la cual la oferta presentada por los personeros de la farmacéutica citada, se pasó a la Comisión Técnica de Salud para que sea analizada y posteriormente pasar al Consejo Directivo su recomendación.

4) Comisión Nacional para el uso racional de medicamentos. Participó en la primera reunión de esta comisión, el tema central fue retomar lineamientos y recomendaciones resultantes de la visita efectuada a Madrid y Copenhague, lo cual se irá revisando en cada jornada de trabajo con la finalidad de cumplir las metas propuestas, la próxima está prevista para la primera semana del mes de octubre de este año. **5) Jueves 24 de septiembre de 2015.** Se reunió con las jefaturas de la Institución y el tema central fue hacer del conocimiento de cada uno de ellos, el compromiso que como Institución de salud junto con otras instituciones de salud del país se adquirió y poner en marcha las soluciones a las cuales se concertó en la visita efectuada a Madrid y Copenhague, asimismo que el ISBM, como miembro de la Comisión Nacional para el Uso Racional de Medicamentos tiene que aunar esfuerzos para mejorar el sistema de dispensación de medicamentos. **6) Viernes 25 de septiembre de 2015.** Informó que la Sub Dirección Administrativa recibió el informe del primer avance de parte de la consultoría de Auditoría Externa, explicando que posteriormente se presentará un informe al Consejo Directivo. **7) Lunes 28 de septiembre de 2015.** Informó que según informes recibidos tres centros escolares próximos al Regimiento de Caballería, y que sufrieron daños por la explosión de tres almacenes de explosivos; explicó que de inmediato se tomaron acciones, enviando a dos de los psicólogos del ISBM con la finalidad de trabajar juntamente con personal del MINSAL a efecto de instruir a los docentes y alumnos de los centros escolares ubicados en la zona del "sitio del niño", cómo hacer un abordaje ante los daños sufridos publica en páginas centrales un informe de un año de gestión del ISBM. **8) Visita del responsable para América Latina de los proyectos Módulos-SIGOB.** Informó que se le recibió con el Equipo de Metas del ISBM, entre otros temas, se solicitó el permiso para que otra delegados de una institución, puedan hacer una visita a las oficinas del ISBM con la finalidad de verificar cómo funciona el sistema del TransDoc.

Finalizado este informe, el Director Presidente indicó al pleno, que se les ha entregado copia de informe ejecutivo escrito, que complementa al expresado verbalmente en el Punto CUATRO del Acta número SESENTA Y CUATRO, en relación a la Misión Oficial que llevó a cabo en las ciudades de Madrid, España y Copenhague, Dinamarca, del catorce al dieciocho del presente mes y año, en visita de intercambio para conocer información independiente y uso racional de medicamentos. Un ejemplar de dicho documento se agregó a los anexos del Acta.

Agotado el Punto y escuchado el informe verbal presentado por el Director Presidente, así como visto el informe ejecutivo escrito, correspondiente a la Misión Oficial en las ciudades de Madrid,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

España y Copenhague, Dinamarca, del catorce al dieciocho del presente mes y año, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22, literal e), de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del informe verbal** proporcionado por el Director Presidente en relación a las recientes gestiones y actividades reportadas.
- II. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido del informe ejecutivo escrito**, correspondiente a la Misión Oficial que llevó a cabo en las ciudades de Madrid, España y Copenhague, Dinamarca, en el período comprendido del catorce al dieciocho del presente mes y año, en visita de intercambio sobre información independiente y uso racional de medicamentos.

Punto Cinco: Aprobación de tres (3) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

El Director Presidente informó que previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud de **APROBACIÓN** de pago de tres (03) trámites para el otorgamiento del beneficio de **ayuda económica para Gastos Funerarios a los familiares de tres docentes fallecidos, por un monto total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,389.02)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM y tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado "Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los Miembros del grupo Familiar del Docente que Fallezca".

Durante el período comprendido del diecisiete al veintidós de septiembre de dos mil quince, se recibieron escritos solicitando el otorgamiento de la ayuda económica por gastos funerarios, por parte de los señores #####, esposa del **docente fallecido #####; #####**, hermana del **docente fallecido #####; #####**, hermano de la **docente fallecida #####**.

En seguimiento a lo anterior, la División verificó que las solicitudes cumplen con los requisitos legales establecidos en la normativa institucional aplicable, por lo cual, el Sub Director de Salud recomienda al Consejo Directivo aprobar el pagos de dichos gastos funerarios con base en el Artículo Veinte, literal g), de la Ley del ISBM, lo dispuesto en el Instructivo No. ISBM 04/08 y conforme al último salario devengado por los docentes fallecidos, según los datos del cuadro detalle presentado en la parte recomendativa del Punto, aclarándose que los pagos de esta ayuda se efectuarán con fondos propios del ISBM.

Conocidos los antecedentes del Punto así como la recomendación, los Directores y Directora manifestaron al Director Presidente, estar de acuerdo en aprobar lo solicitado, considerando conveniente que el Acuerdo se apruebe de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda a los solicitantes.

Concluida la revisión del Punto, vista la gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, y teniendo en cuenta la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en los Artículos 20 literal “g”, 22 literal “a”, 45 literal “a” y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el Instructivo No. ISBM 04/08, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA”, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. Aprobar el pago de **tres (03) solicitudes** de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por **gastos funerarios**, por un monto total de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,389.02)**, según el cuadro siguiente:

#####

- II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con el fin de entregar lo más pronto posible la prestación de ayuda por gastos funerarios, a favor de los solicitantes cuyos trámites fueron aprobados.

Al finalizar la lectura de este Punto y siendo las once horas con veinte minutos, se incorporó a la sesión el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario por el MINSAL, poniéndosele inmediatamente en conocimiento de la Agenda aprobada y del Punto en análisis.

Punto Seis: Informe sobre rectificación de acuerdos de licencia emitidos por el Ministerio de Educación a la servidora pública docente ##### y solicitud de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

aprobación pago de subsidio a su favor en virtud de la rectificación efectuada.

El Director Presidente manifestó al Directorio que la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Riesgos, Prestaciones y Beneficios, ha presentado un Punto sobre rectificación de acuerdos de licencia emitidos por el Ministerio de Educación a la servidora pública docente Aura Lorena Loy de Marroquín y solicitud de aprobación pago de subsidio a su favor en virtud de la rectificación efectuada.

El documento presentado expresa lo siguiente:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto SIETE del Acta Número CUARENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de mayo de dos mil quince, se aprobó el pago de 12 solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por once docentes afiliados al Instituto, entre las cuales se encuentra la siguiente:

#####

2. El 08 de septiembre de 2015, la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió nota en la cual la usuaria #####, solicita se le otorgue el subsidio correspondiente a los días 27 y 28 de abril de 2015, debido que en el Departamento de Desarrollo Humano, se detectó un error en el número de días del acuerdo 02-0176 de fecha 05/05/2015, al establecerse 18 días, siendo lo correcto 20 días de licencia con goce de sueldo, por lo anterior el acuerdo de licencia 02-177 de fecha 08/05/2015, se rectifica con el acuerdo 0326, estableciéndose 30 días de licencia sin goce de sueldo por enfermedad del 27/04/2015 al 26/05/2015, habiéndose cancelado subsidio por parte del ISBM del 29 de abril al 26 de mayo de 2015.

3. La División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, revisó el caso expuesto por la usuaria determinando que la Dirección Departamental de Educación del departamento de Santa Ana del Ministerio de Educación, cometió un error material o aritmético en los acuerdos elaborados respecto a la licencia que correspondía a la docente por motivo de incapacidad, al respecto, sobre los errores materiales se debe mencionar que existe jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, según sentencias del 05 de noviembre de 2009 y del 10 de octubre de 2014, en los procesos con referencia 61-2006 y 467-2007 en las que se ha sostenido que “los errores materiales, de hecho o aritméticos para serlos, necesitan ser apreciados con los solos datos que obran en el expediente, presentándose de forma patente y clara sin necesidad de interpretaciones legales. Inclusive, en algunos casos se afirma que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

la rectificación de los mismos puede llevarse a cabo por la propia Administración y/o a petición del interesado". En vista de lo anterior y considerando que el error fue rectificado por el Director Departamental de Educación de Santa Ana y que dicho error no constituyó un vicio en el acto, se acredita que el subsidio que le correspondía a la servidora pública docente de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, incluían los días 27 y 28 de abril; días que no fueron considerados en el trámite de subsidio por incapacidad temporal aprobado por el Consejo Directivo, por lo que se presentó el caso al análisis y evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, según consta en **ACTA No. CTESP 009/2015**, de fecha 09 de septiembre de 2015, dicha Comisión al respecto señaló:

Al efectuar la respectiva corrección de los acuerdos referidos por la usuaria, se establece que los 90 días de licencia por enfermedad con goce de sueldo al que la docente tiene derecho conforme al Art. 26 de la Ley del ISBM, iniciaban el 27 de abril de 2015 y no el 29 de abril de 2015, como se estableció en el acuerdo 02-177 de fecha 08-05-2015, el cual, se rectifica con el acuerdo 02-0326, estableciéndose 30 días de licencia sin goce de sueldo por enfermedad, con vigencia desde el 27 de abril al 26 de mayo, ambas fechas del dos mil quince, lo anterior se corrobora con nota emitida por la Coordinadora de Desarrollo Humano de Santa Ana, con fecha 31 de agosto de 2015 en la que informa al ISBM dicha circunstancia.

Con base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM y tomando en cuenta que efectivamente existió un error en el cálculo del período de licencia con goce y sin goce de sueldo que correspondía a la profesora #####, la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones efectuó el cálculo por los días de subsidio solicitados por la usuaria, correspondiente a los días 27 y 28 de abril de 2015, que ascienden a la cantidad de **Treinta y cinco 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$35.37)**.

Luego de la revisión de la solicitud de subsidio por incapacidad temporal presentada por la docente #####, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, recomendó al Consejo Directivo: "autorizar el pago de subsidio a la profesora #####, correspondiente a los días 27 y 28 de abril de 2015, por un monto total de **TREINTA Y CINCO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$35.37)**, por cumplir con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM".

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, después de la revisión, análisis y evaluación de la solicitud presentada por la docente arriba mencionada por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM, de conformidad a los artículos 20, 22, 26 y 27 de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados sobre rectificación de los acuerdos No. 02-176 y 02-177, emitidos por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, del Ministerio de Educación,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

referentes a licencias de servidora pública docente ##### en los cuales por error involuntario se estableció el período de licencia por enfermedad sin goce de sueldo del 29/04/2015 al 26/05/2015, de acuerdo a lo cual mediante Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ISBM, se le aprobó en el Punto 7, del Acta 46 de la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2015, subsidio para el período del 29/04/2015 al 26/05/2015 por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$480.40).**

- II. Autorizar el pago del subsidio a la servidora pública docente #####, correspondiente a los días 27 y 28 de abril de 2015, por cumplir con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM por un monto total de **TREINTA Y CINCO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 35.37)**; según lo establecido en los acuerdos números 02-0325 y 02-0326, emitidos por la Dirección Departamental de Educación de Santa en fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, mediante los cuales se rectifica el período de licencia por enfermedad sin goce de sueldo de dicha servidora para el período comprendido del 27/04/2015 al 26/05/2015; siendo el subsidio total autorizado para dicho período de **QUINIENTOS QUINCE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US \$515.77).**
- III. Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a la docente #####.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, con el fin de entregar lo más pronto posible el pago del subsidio.

Concluida la lectura del Punto, el profesor Coto López procedió a consultar al Directorio si hay objeción para aprobar el Acuerdo de la forma propuesta, manifestando los Directores y Directoras, que se aprobará conforme a la recomendación.

Concluida la revisión del Punto, teniendo en cuenta la gestión efectuada por la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y el análisis de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, según Acta No. CTESP 009/2015, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en lo regulado en el Instructivo No. ISBM 03/08, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES", y lo dispuesto en los Artículos 20 literal "g", 22 literal "a", 23 literal "b", 26 y 27, todos de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados sobre rectificación de los Acuerdos No. 02-176 y 02-177, emitidos por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, del Ministerio de Educación**, referentes a licencias por enfermedad de la servidora pública docente ##### en los cuales, por error involuntario, se estableció el período de licencia por enfermedad sin goce de sueldo del 29/04/2015 al 26/05/2015, de acuerdo a lo cual mediante Acuerdo del Punto SIETE del Acta CUARENTA Y SEIS, de la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2015, el Consejo Directivo del ISBM aprobó el pago de subsidio a favor de dicha docente, para el período del 29/04/2015 al 26/05/2015 por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$480.40).
- II. **Autorizar el pago del subsidio a la profesora #####, correspondiente a los días 27 y 28 de abril de 2015**, por cumplir con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, por un monto total de **TREINTA Y CINCO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 35.37)**; según lo establecido en los Acuerdos números 02-0325 y 02-0326, emitidos por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana en fecha 26 de agosto de 2015, mediante los cuales se rectifica el período de licencia por enfermedad sin goce de sueldo de dicha servidora, para el período comprendido del 27/04/2015 al 26/05/2015; **siendo el subsidio total autorizado para dicho período de QUINIENTOS QUINCE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US \$515.77).**
- III. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a la docente Aura Lorena Loy de Marroquín.
- IV. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para agilizar el pago de los subsidios aprobados y demás acciones consecuentes.

Punto Siete: Solicitud de aprobación de contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico II y funcional de Asistente de Auditoría Interna.

El Director Presidente informó que la Sub Dirección Administrativa somete a consideración, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, **un Punto de Acción de Personal**, explicando que se trata de solicitud de aprobación de contratación plaza nominal de Técnico II y funcional de Asistente de Auditoría Interna para las oficinas centrales.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Héctor Mauricio Cruz Pérez (Empleado del ISBM en el cargo de Técnico de Planillas en el Departamento de Desarrollo Humano)	Cumple		Cumple con el perfil requerido
2	David Méndez Mercado	Cumple		Cumple con el perfil requerido
3	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
4	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
5	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
6	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
7	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
8	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
9	#####	Cumple		Cumple con el perfil requerido
10	#####		No cumple	No cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere
11	#####		No cumple	No cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere
12	#####		No cumple	No cumple con la formación académica requerida
13	#####		No cumple	No cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere
14	#####		No cumple	No cumple con la formación académica requerida
15	#####		No cumple	No cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere
16	#####		No cumple	No cumple con la formación académica requerida
17	#####		No cumple	No cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere
18	#####		Desistió del Proceso	Sí cuenta con la experiencia laboral que la plaza requiere pero desistió del proceso

4. Según memorándum de fecha 08 de septiembre de 2015, la licenciada Yaneth Hercilia Martínez Espinoza, informó que luego de haber revisado las hojas de vida de los aspirantes que aplicaron a la plaza de Asistente de Auditoría Interna, se identificaron que de los dieciocho aspirantes, ocho de ellos no cumplen con el perfil solicitado, por lo que ##### desistió del proceso. Quedando nueve aspirantes que cumplen con los requisitos requeridos para poder optar a la plaza de Asistente de Auditoría Interna, para lo cual dichos aspirantes se convocaron para las pruebas y entrevistas correspondientes por parte de la Comisión de Selección de Personal.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5. En fecha 22 de septiembre de 2015, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la entrevista y evaluaciones técnicas aplicadas y verificado otros aspectos como: disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, se obtienen los siguientes resultados:

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Domicilio	Disponibilidad de incorporación	P.T	Valoración de la Comisión
#####	Estudiante 4to Año en Licenciatura en Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 6 meses como Auxiliar Contable en Latín American Audit & Tax Corporate El Salvador Limitada. ✓ 7 meses con el cargo de Colaborador Administrativo I en el ISBM. ✓ 6 meses como Técnico de Planillas en el ISBM, llevando el proceso de elaboración de Planillas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos intermedios de Normas de Control Interno. ✓ Participación en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública y Ciencias Económicas. ✓ Taller de Formulación de Proyectos (Marco Lógico – Enfoque del Manejo de Ciclo de Proyectos. 	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Facilidad de comunicación</p> <p>Tiene a actuar de acuerdo con las normas.</p> <p>Capacidad para el trabajo en equipo.</p> <p>Manejo del Paquete de Microsoft Office.</p> <p>Sistema DET.</p> <p>Sage 50 Accounting (Programa Contable).</p>	San Salvador	De Inmediato	9.50	<p>Obtuvo una nota excelente en la prueba de conocimiento s tiene 1 año de experiencia como Técnico de planillas en el Departamento de Desarrollo Humano desarrollando actividades en la elaboración de planillas de todo el personal del ISBM y actividades relacionadas a los pagos e ingresos del personal, conocimientos de ingresos de gastos, e ingresos contables</p> <p>Conoce los paquetes informáticos de office.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				<p>Mónica (Programa Contable).</p> <p>Sistema de Información de Recursos Humanos (DINAFI-SIRH).</p> <p>Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática.</p> <p>Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC)</p>				
David Méndez Mercado	Licenciado en Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Años como Auditor de Campo. ✓ 1 Año como Coordinador Administrativo ✓ 2 Años como Gerente de Riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos intermedios de Normas de Control Interno. ✓ Ejecutar Auditoría Interna. ✓ Auditoría Fiscal y Financiera. ✓ Sistema Contable Bajo NIIF para Pymes. ✓ Seminario Taller NIIF para Pymes. ✓ Normativa Contable, Fiscal, Financiera, Laboral y Mercantil. 	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Tiende a actuar de acuerdo con las normas.</p> <p>Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office.</p> <p>Sistema de Control Interno.</p> <p>Sistema Contable as400.</p>	San Salvador, San Salvador	Una semana después de su notificación	7.66	Obtuvo un resultado de muy bueno, tiene 5 años como auditor de campo desarrollando actividades de ejecución de auditoría interna como también auditoría fiscal y financiera en diferentes empresas, controles operativos y administrativo, controles del presupuesto, minimizar y maximizar los recursos.
#####	Licenciado en Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 Años 10 meses como Encargado de Auditoría, Financiera y Fiscal en E&C 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos Intermedios de Normas de Control Interno. ✓ Memorándum de Planeación 	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Tiende a actuar de</p>	San Salvador, San Salvador	15 Días después de su notificación	7.33	Obtuvo un resultado de muy bueno en la prueba técnica, tiene 5 años 7 meses como encargado de Auditoría Interna

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		<p>Servicios Profesionales de Contabilidad y Auditoría.</p> <p>✓ 2 Años 9 meses como Encargado de Auditoría, Financiera y Fiscal en PKF El Salvador – Castellanos Chacón, LTDA de C.V.</p>	<p>de Auditoría.</p> <p>✓ Cuestionario de Control Interno.</p> <p>✓ Programa de Auditoría.</p> <p>✓ Elaboración de Cédulas de Auditoría.</p> <p>✓ Normas Internacionales de Auditoría (NIA).</p>	<p>acuerdo con las normas.</p> <p>Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office.</p> <p>Manejo de la Fotocopiadora, Escáner, Máquina de Escribir, Contómetro Computadora.</p>				<p>desempeñando actividades de planeación de auditoría, ejecución de la auditoría, creación del informe fiscal y financiero.</p>
#####	<p>Licenciada en Contaduría Pública.</p>	<p>✓ 3 meses como Auditora Externa y actualmente labora como auditora externa.</p> <p>✓ 3 meses como Promotora de Negocios.</p>	<p>✓ Evaluar y concluir sobre el grado de razonabilidad en las cifras de los estados financieros.</p> <p>✓ Exámenes críticos y sistemáticos en Auditorías a Instituciones Autónomas.</p>	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Tiene a actuar de acuerdo con las normas.</p> <p>Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office.</p>	Cojutepeque Cuscatlán	Una semana después de su notificación	6.99	<p>Cuenta con un resultado de bueno en la prueba de conocimientos, tiene 3 meses de experiencia, actualmente se desempeña como auditora interna desde hace tres meses desarrollando actividades de control interno, así como también el grado de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables para cada depósito, también posee conocimientos acerca de auditorías fiscales en asociaciones ha realizado auditorías en Instituciones financieras como autónomas y semiautónomas</p>

#####	Egresada de la Carrera de Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 7 Años como Contadora. ✓ 1 Año 6 meses como Auxiliar de Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos intermedios de Normas de Control Interno. ✓ Auxiliar de Auditoría en la elaboración de papeles de trabajo y análisis de cuentas. ✓ Conocimientos de Legislación Mercantil, Laboral, Código Tributario. 	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Tiende a actuar de acuerdo con las normas.</p> <p>Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office.</p> <p>Paquetes Contables como Bussiness.</p> <p>DTH.</p>	Mejicanos, San Salvador	De inmediato	6.66	Obtuvo una nota de bueno en el resultado de la prueba de conocimientos tiene 7 años como contadora desarrollando actividades como auxiliar de auditoría en las funciones de elaboración de documentos de trabajo y análisis, como también informes de auditoría.
#####	Licenciado en Contaduría Pública.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Años como Auxiliar Contable ✓ 3 Años 5 meses como encargado de Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos intermedios de Normas de Control Interno. 	<p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Tiende a actuar de acuerdo con las normas.</p> <p>Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office.</p> <p>Sistema Contable PEACHTREE</p>	Cuscatancing o San Salvador	15 días después de la notificación	6.46	Obtuvo un resultado de bueno en la prueba técnica, tiene 3 años 5 meses como encargado de auditoría desarrollando actividades en control Interno, ejecución de pruebas de auditoría, colabora en el proceso de auditoría para buscar una mejora, no obstante posee los conocimientos para la planeación de auditorías, elaboración de plan de pruebas y la elaboración de informe de auditoría.
#####	Licenciado en	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 Años como Contador y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos Intermedios de Normas de 	Buenas relaciones	Santa Ana, Santa Ana	De inmediato	5.50	Obtuvo un resultado de bueno en la prueba técnica, tiene

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Contaduría Pública	Administrador de Proyectos. ✓ 6 Años como Contador, Administrador de Proyectos y Auditor Interno.	Control Interno. ✓ Elaboración de Planillas. ✓ Preparación de licitaciones. ✓ Gestión de Cobros. ✓ Compra y suministro de materiales.	interpersonales. Tiende a actuar de acuerdo con las normas. Manejo de Paquete intermedio de Microsoft Office. Manejo de Microsoft Project. Manejo de Programas Contables.				6 años de experiencia como contador, administrador de proyectos y auditor interno desarrollando actividades en elaboración de planillas de pago y sociales, preparación de licitaciones, trámites de fianzas.
#####	Licenciado en Contaduría Pública	✓ 8 Años como administrador ✓ 2 Años y 6 meses como Auxiliar Contable.	✓ Contabilidad de Proyectos ✓ Pago de Planillas de Sueldo ✓ Conocimientos Básicos de Normas de Control Interno.	Habilidades para Trabajo en Equipo. Tiende a actuar de acuerdo con las normas. Manejo de Paquete intermedio de Microsoft Office.	Soya-pango, San Salvador	De inmediato	4.33	Obtuvo un resultado de regular en la prueba técnica, tiene 10 años de experiencia como auxiliar contable desarrollando actividades de elaboración de proyectos, pago de planillas de sueldo, elaboración de estados financieros realización de informes, elaboración de emisión de cheques, constancias y conciliaciones bancarias.
#####								Obtuvo un resultado de regular en la prueba técnica, tiene 1 año 9 meses como auditor interno desarrollando actividades en revisión de liquidaciones de inventarios,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Licenciado en Contaduría Pública	✓ 1 Año 9 Meses como Auditor Interno de Inventarios. ✓ 9 meses como Jefe de Recursos Humanos. ✓ 1 Año con 7 meses como auxiliar contable.	✓ Conocimientos Básicos de Normas de Control Interno. ✓ Elaboración de Planillas de Pago. ✓ Manejo de sistemas contables. ✓ Auditorías Internas	Tiene a actuar de acuerdo con las normas. Manejo de Paquete avanzado de Microsoft Office. Buenas relaciones Interpersonales	Santa Ana, Santa Ana	10 días después de su notificación	4.15	emisión de informes a la gerencia, corrección de discrepancias, auditorías en diferentes lugares de control de kardex de todos los productos, levantamiento de inventarios físicos, elaboración de planillas de pago, elaboración de contratos y finiquitos, pago a financieras y del estado, escritos al Ministerio de Trabajo, Contrataciones.
--	----------------------------------	---	--	---	----------------------	------------------------------------	------	--

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal considerando **el resultado de la prueba técnica**, consideró conveniente no recomendar a los aspirantes **#####, ##### y #####**, motivo por el cual la recomendación se establece conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL: TÉCNICO II
 CARGO FUNCIONAL: ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
1	#####	Unidad de Auditoría Interna de oficinas centrales	SEMANA LABORAL DE 40 HORAS
2	David Méndez Mercado		
3	#####		
4	#####		
5	#####		
6	#####		

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y con base a lo establecido en los artículos 20, literal l) y 22, literal n) de la Ley del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM, 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de Técnico II y funcional de Asistente de Auditoría Interna, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2015-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria **01- Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **01- Dirección Superior y Administración**, con un salario inicial de contratación de **Setecientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$725.00)**; dependiendo dicha plaza directamente de la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, bajo la Estructura Jerárquica de Presidencia; conforme el detalle siguiente:

CARGO NOMINAL: TÉCNICO II
CARGO FUNCIONAL: ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
1	#####	Unidad de Auditoría Interna de oficinas centrales	SEMANA LABORAL DE 40 HORAS
2	David Méndez Mercado		
3	#####		
4	#####		
5	#####		
6	#####		

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo, para que inicie funciones a partir del 15 de octubre de 2015.
- III. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano el seguimiento correspondiente.

Finalizada la lectura el profesor Coto López recomendó al pleno contratar al candidato número dos del cuadro detalle en la recomendación del Punto, debido a que el candidato propuesto en el número uno, actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Técnico en Planillas en el Departamento de Desarrollo Humano, ejecutando esta función muy bien, considera que se dejaría en problemas esta función en el Departamento mencionado, asimismo expresó que el candidato número dos segunda opción es licenciado en Contaduría Pública y tiene la experiencia en instituciones gubernamentales, ante lo cual el Directorio manifestó unánimemente estar de acuerdo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la recomendación de la Comisión de Selección de Personal; y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literal n) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación** del licenciado **David Méndez Mercado**, en plaza nominal de Técnico II y funcional de Asistente de Auditoría Interna, en oficinas centrales, a partir del día **quince de octubre de dos mil quince**, con semana laboral de cuarenta horas, con salario mensual inicial de contratación de **Setecientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$725.00)**, por el Sistema de **Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: **2015-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **01- Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **01- Dirección Superior y Administración**, dependiendo dicha plaza directamente de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, bajo la estructura jerárquica de Presidencia.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- III. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Desarrollo Humano.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, para agilizar las gestiones correspondientes.

Punto Ocho: Solicitud de autorización para aprobación de la Base de Licitación Pública No.21/2015, “ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD” y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Director Presidente comunicó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, somete a conocimiento y consideración una solicitud de aprobación de la Base de Licitación Pública No.21/2015, “ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD” y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Acto seguido se procedió a dar lectura al documento presentado por la UACI, el cual hace referencia a la información siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 22 de septiembre de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección Administrativa, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 21/2015-ISBM, referente a la “**ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD**”, con un presupuesto de US\$663,464.60.
- II. De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 literal f), 40 literal a) y 43 de la LACAP y 20 del RELACAP la UACI determinó que la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Pública y procedió a elaborar y adecuar la Base de Licitación correspondiente según los formatos establecidos por la UNAC; considerando las reglas especiales para la contratación de obras establecidas en los artículos del 104 al 118 de la LACAP y 87 del RELACAP.
- III. En fecha 25 de septiembre de 2015, la UACI presentó a la Comisión Técnica Administrativa Financiera la Base de la Licitación Pública No. 21/2015-ISBM referente a la “**ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD**”; la propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha comisión recomendó someter la Base en mención a la aprobación del Consejo Directivo.
- IV. Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$663,464.60)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.
- V. Que de acuerdo a los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y 21 del RELACAP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse una Comisión según establece la recomendación de este documento.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada conforme a lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 18, 20, 55 y 56 de la LACAP, 20 y 21 del RELACAP, **SOLICITA Y RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Base de la Licitación Pública No. 21/2015-ISBM **“ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD”**, con un monto presupuestado de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 663,464.60)**, la cual comprende los ítems según detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita según detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la lectura del Punto, el profesor Coto López procedió a consultar al Directorio si hay objeción para aprobar el Acuerdo de la forma propuesta, manifestando los Directores y Directoras, que se aprobará conforme a la recomendación.

Agotado el Punto anterior, tomando en cuenta el análisis y gestión efectuada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales k) y s), 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, y Artículos 18, 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 20 y 21 del RELACAP; de forma unánime, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Base de la Licitación Pública No. 21/2015-ISBM**, referente a la **“ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL ISBM PARA INSTALAR POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD”**; con un monto presupuestado de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 663,464.60), la cual comprende los siguientes ítems:

NÚMERO DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO
ITEM 1	OBRAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS.
ITEM 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, TABLEROS GENERALES DE CARGA Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA ÁREAS PRIORIZADAS.
ITEM 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO INTERNO SECUNDARIO, BAJO NORMATIVA Y CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUTOMATIZACIÓN.
ITEM 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FUNCIONALIDAD.
ITEM 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PANORÁMICO PARA TRES NIVELES.
ITEM 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS PARA HIDROTERAPIA, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SOLAR TÉRMICO PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (A.C.S.).
ITEM 7	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA CONSUMO INTERNO.

II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	Heidy Soraya Valdivieso Hidalgo	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designada por el Jefe UACI
2	Aniara Bernardina Mejía López	Jefe de División de Operaciones	Delegada de la Unidad Solicitante
3	Carlos Eduardo Eugenio Castro Valencia	Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios	Analista Financiero
4	Edgar Allan López Torres	Técnico de Gestión de Servicios Generales	Experto en la Materia

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento correspondiente.

IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objeto de iniciar el proceso y realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Punto Nueve: Gestión de inmuebles: Oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, suscrita por la Sra. Teresa de Jesús Acevedo.

Continuando con el desarrollo de los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente informó, que en lo relativo a la gestión de inmuebles, se dará lectura a una oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en Cojutepeque, Procediendo a dar lectura a la correspondencia citada, que se resumen de la siguiente manera:

Síntesis: Correspondencia de fecha veintiuno de septiembre del presente año, suscrita por la señora Teresa de Jesús Acevedo, relacionada con el ofrecimiento de arrendamiento de propiedad ubicada Barrio Concepción en 7ª. Calle Poniente # 4 y 5 de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, con un valor de US \$2,000.00 mensuales.

Conocida la correspondencia, el profesor Coto López recomendó dar por recibida la oferta en mención y remitirla a la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para que se efectúe el trámite institucional correspondiente.

Agotado el Punto anterior y vistas la oferta recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 20 literal "a" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocido el documento que ingresó a conocimiento del Consejo Directivo en el Punto de Gestión de Inmuebles, en relación a posible oferta,** de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

No.	Datos Generales del presentante	Ubicación del inmueble	Especificaciones	Precio de Arrendamiento
1	Sra. Teresa de Jesús 4ª. Avenida Norte No. 26, Barrio Concepción, Cojutepeque Teléfonos: Oficina: 2372-1528 Móvil : 7621-1145.	7ª. Calle Poniente # 4 y 5, Barrio Concepción, Cojutepeque, Cuscatlán	Extensión superficial de 360 Mts. ² , inmueble de dos plantas. <u>Primera planta:</u> garaje capacidad para cuatro autos, dos salas, ocho habitaciones, cinco baños, dos escaleras. <u>Segunda planta:</u> dos habitaciones con baño.	US \$2,000.00 mensual

- II. **Encomendar al jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales,** el seguimiento respectivo a la oferta según detalle del cuadro del Romano I del presente Acuerdo, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para arrendamiento de inmuebles, y actuar en lo aplicable en el marco de la Política de Ahorro y Austeridad vigente, debiendo rendir informe de factibilidad o no de la referida oferta.

Punto Diez: Varios

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.1 Lectura de Correspondencia.

El Director Presidente informó al Directorio que en esta ocasión no se recibió correspondencia para el Consejo Directivo.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio sobre la disponibilidad para realizar sesión ordinaria, el día **martes seis de octubre** del corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta misma sala de sesiones; y por no haber objeción, todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las **catorce horas** del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.-

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el
Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección